



RESOLUCIÓN DE INICIO No **145** 2016

PROCESO No. CATE-MAGAP-009-2016

“ADQUISICIÓN DE 2 LAPTOPS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes a través del catálogo electrónico;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 017 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Coordinador General del Sistema de Información Nacional, como ordenadora de gasto;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2016-0293-M, de 25 de abril de 2016, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó a la Ing. Martha Elena Bravo Sanafria, Directora Financiera, Encargada, el aval para la Adquisición de Equipos Informáticos y la emisión de la respectiva Certificación Presupuestaria en el Sistema de Administración Financiera eSIGEF, en el marco del Proyecto “Implantación del Proceso de Reforma Institucional del MAGAP”, con CUP N° 133600000.1497.6324.
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-3997-M, de 19 de mayo de 2016, la Ing. Martha Elena Bravo Sanafria, Directora Financiera, Encargada, emitió el Comprobante de Avales a Contratos No. 70 y las Certificaciones Presupuestarias Nro. 394-395-396-397 y 398, para la adquisición de dos laptops con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-56-00-005-001-840107-1701-001-0000-0000 denominada “Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos, por un valor de \$14.469,85 (catorce mil cuatrocientos sesenta y nueve con 85/100)”.



**Que,** con memorando No. MAGAP-CGP-2016-1289-M, de 13 de junio de 2016, el Econ. Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, emitió la Resolución de Inclusión al Plan Anual de Contratación Nro. 011 de 07 de junio de 2016, en donde se incluye la adquisición de dos laptops, por un costo total de dos mil cero ochenta y uno con 53/100 (\$ 2.081,53), más IVA.

**Que,** con Informe Técnico, Nro. DSII-SOP-2016-0054, de fecha 22 de junio de 2016, emitida por el Ing. José Javier López Mosquera, Director de Soporte e Infraestructura de la Información, en el cual recomienda el reemplazo del equipo portátil Dell por encontrarse con un error de disco, lo cual imposibilita el correcto funcionamiento del dispositivo, por una laptop denominada "**COMPUTADORAS PORTÁTILES PERFIL 2**", del Catálogo Electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

**Que,** con Informe Técnico, Nro. DSII-SOP-2016-0061, de fecha 22 de junio de 2016, emitida por el Ing. José Javier López Mosquera, Director de Soporte e Infraestructura de la Información, por medio del cual da respuesta a la petición realizada por la Dra. Vanessa Nieto, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, solicitando las especificaciones técnicas de una laptop nueva, la misma que será utilizada para ejercer sus funciones, ante lo cual recomiendan la adquisición de una laptop denominada "**COMPUTADORAS PORTÁTILES PERFIL 2**", del Catálogo Electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

**Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2016-0437-M, de 22 de junio de 2016, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó a la Ing. Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, se inicie con la compra de dos laptops por Catálogo Electrónico, necesarias para Analistas que conforman esa Coordinación, para lo cual adjuntan los respectivos documentos de respaldo.

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 y siguientes del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Acuerdo Ministerial No. 009 de 15 de enero de 2015, y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

#### RESUELVE:

- Art. 1.-** Autorizar el inicio de procedimiento de contratación para la "**ADQUISICIÓN DE 2 LAPTOPS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**", a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, requeridos por la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, según las características y especificaciones técnicas contenidas en los pliegos.
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos para esta contratación signados con el No. CATE-MAGAP-009-2016, para la "**ADQUISICIÓN DE 2 LAPTOPS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**" por un valor de (USD 2.081,53) dos mil cero ochenta y uno con 53/100 de los Estados Unidos de América, más IVA.
- Art. 3.-** Delegar al Sr. Freddy Enrique Parra Vergara, Técnico de la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información para que de conformidad a lo manifestado en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verifiquen que los bienes a recibirse cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivos para la contratación de dicho bien.



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Art. 4.-** Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente proceso en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **28 JUN 2016**



Mat. Víctor Hugo Bucheli León

**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL**

